



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sarsfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel: (54 351) 433 2091 al 96
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

CORDOBA, 3 NOV 2017

VISTO:

El Expediente N° 49998/2017, por la que el Secretario Académico de esta Facultad, Arquitecto ARTURO MARISTANY, solicita la designación interina del Diseñador Industrial DIEGO SPERONI como Profesor Titular de la cátedra de Ergonomía I y II de la carrera de Diseño Industrial; y,

CONSIDERANDO:

Que el presente pedido responde a la necesidad de producir la cobertura del cargo de Profesor Titular con Dedicación Semiexclusiva, función que dejara vacante la Arquitecta MARISA FIGUEROA.

Que de acuerdo a lo informado por Secretaría Académica, corresponde producir la designación interina del Diseñador Industrial SPERONI, quien actualmente cumple funciones como Profesor Adjunto en dicha asignatura.

Que la presente designación se produce a partir del 01/11/2017, y hasta el 31/03/2019.

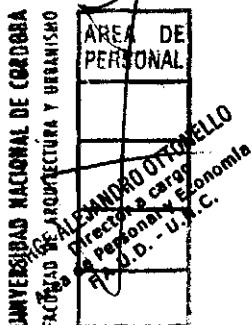
Que en razón de ello, corresponde conceder al D.I. SPERONI, licencia sin sueldo en el cargo de Profesor Adjunto Semidedicación, por concurso, en la misma asignatura, encuadrada dentro de las disposiciones del Artículo N° 49, Inciso a) del CCT del PDU, Resolución HCS N° 1222/14 (ex artículo N° 13, Apartado II), Inciso e) del Decreto N° 3413/79).

Por todo ello,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTICULO N° 1: Designar interinamente al **Diseñador Industrial DIEGO SPERONI (LEGAJO N° 46863)**, en un cargo de Profesor Titular Semidedicación, vacante en planta docente, para desempeñarse en la cátedra de Ergonomía I y II de la carrera de Diseño Industrial, a partir del 01/11/2017 y hasta el 31/03/2019.

ARTICULO N° 2: Conceder licencia sin goce de sueldos al **Diseñador Industrial DIEGO SPERONI (LEGAJO N° 46863)**, en un cargo de Profesor Adjunto Semidedicación, por concurso, en dicha asignatura, encuadrada dentro de las disposiciones del Artículo N° 49, Inciso a) del CCT del PDU, Resolución HCS N° 1222/14 (ex artículo N° 13, Apartado II), Inciso e) del Decreto N° 3413/79), a partir del 01/11/17 al 31/03/19.





Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sársfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel: (54 351) 433 2091 al 96
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

ARTICULO Nº 3: La presente designación podrá caducar con antelación a la fecha prevista si el cargo fuera cubierto por concurso, no implicando consolidación en la asignatura y quedando sujeta a modificaciones del plan de estudios o reorganización académica.

ARTICULO Nº 4: El Docente designado deberá pasar por la Oficina de Personal y Sueldos a fin de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha al alta por el cobro de haberes la del Acta que a tal efecto se labre en ella.

ARTICULO Nº 5: El Docente designado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia respectiva, en el término de diez días a sus efectos.

ARTICULO Nº 6: La presente liquidación se efectuará con imputación al Crédito de la Partida 13-00-11-31-10-00-01-00-03-04.

ARTICULO Nº 7: La presente resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO Nº 8: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.



Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



Arq. MARIELA ALEJANDRA MARCHISIO
DECANA

Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 14 61-17